



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia cirugía agente Baravalle

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. BARAVALLE, María Fernanda (Legajo Univ. N° 47.024) desde el día 01 de febrero de 2024 al 16 de marzo de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente BARAVALLE registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LAVICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. BARAVALLE, María Fernanda (Legajo Univ. N° 47.024) desde el día 01 de febrero de 2024 al 16 de marzo de 2024 inclusive, por un total de cuarenta y cinco (45) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

